



Acotan autonomía del Ifetel a favor de la SCT y Gobernación, advierte María Estavillo, comisionada del instituto

[ADRIÁN ARIAS]

“Acotan poder del Ifetel a favor de SCT y Segob”

MARÍA ESTAVILLO ► COMISIONADA DEL IFETEL

Serie de imprecisiones que pueden volver a caer en judicializar resoluciones, en donde sea la SCJN la que determine. Las leyes se hicieron para un momento específico y se corre el riesgo de quedar obsoletas en corto plazo

[ADRIÁN ARIAS]

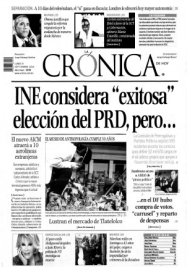
La autonomía del instituto se vería afectada al rechazar la posibilidad de promover una controversia constitucional contra la reforma de telecomunicaciones, pues otras entidades como la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) invadirán las facultades del organismo.

Además, se generará incertidumbre jurídica y aumentarán los litigios en el sector, cuyos casos terminarán llegando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dijo la funcionaria en entrevista con *Crónica*.

—¿Cuáles son los riesgos para la autonomía del instituto, una vez que se desechó la propuesta de promover la controversia constitucional?

—Hay diferentes puntos, por ejemplo, las limitaciones a nuestras facultades reguladoras o en artículos donde se le confiere a otras entidades facultades que nos deberían competir a nosotros. De mi lectura de la constitución puedo citar el caso en el que se le otorga a la Segob la facultad para sancionar todo lo que sea en materia de contenidos.

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 3
\$ 78892.00
Tam: 652 cm2

Ese es un asunto en donde veo una posible invasión de nuestras facultades porque la constitución nos dio el mandato de vigilar lo que concierne a los contenidos y la publicidad infantil y también tenemos la obligación de vigilar el

must carry-must offer. Además, los contenidos pueden ser materia de obligaciones para preponderantes y, sin embargo, hay un artículo en la ley que dice que la Segob es la única facultada para sancionar en contenidos. Allí depende de cómo se interpretar ese artículo y se pudiera llegar al extremo de decir que en cualquier tema de contenidos no podemos sancionar y eso es preocupante. Existen otras facultades que exceden el texto constitucional y

hay otras que son molestas, pero que podríamos aprender a convivir con ellas, pero de cualquier manera invaden lo que debería competir a un órgano autónomo. Por ejemplo, que la SCT tenga que opinar sobre

nuestro programa de trabajo siendo que somos autónomos. Allí se ve una invasión de nuestra esfera que, como órgano autónomo, debemos determinar por nosotros mismos cuál es nuestro programa de trabajo y además sobre nuestros reportes trimestrales que estamos obligados a presentar al Congreso, allí se prevé que la SCT también opine sobre estos reportes. En este tema veo que hay claramente elementos para hablar de invasión de atribuciones. No veo cuál es el papel de la SCT para estarnos señalando de qué manera debemos reportar sobre nuestras actividades al Congreso.

Por ello, la propuesta que hicimos la comisionada Labardini y yo se trataba de plantearle a la Corte este tipo de situaciones y otras que nos preocupan, para

que analizara la posible interferencia a nuestras facultades.

—¿Cuál es su postura sobre el artículo noveno transitorio que restringe la facultad del **ifete** para frenar concentraciones?

—Este tema es uno de los más relevantes, porque también somos

autoridad de competencia y estamos obligados a aplicar la Ley de Competencia, donde hay todo un capítulo para analizar las concentraciones, pero este artículo lo que hace es detallar un proceso distinto con criterios diferentes a los que vienen en la Ley de Competencia.

De esta forma, no hay claridad porque tenemos dos leyes del mismo nivel jerárquico y las dos nos indican actuar bajo un régimen distinto, y en lugar de que podamos ahorita someter a la Corte este aparente problema para que nos indiquen por dónde tenemos que

ir, vamos a tener que esperar a ir resolviendo los casos e interpretando las leyes y, si los particulares se inconforman, eso va a llegar a la Corte, pero tendrá que ser en un plazo más largo y no será inmediato como pudiera ser si se hubiera presentado la controversia.

—¿Cuáles serán las consecuencias en términos de litigiosidad?

—Lo vamos a ver a través del tiempo y con muchos litigios, en lugar de haber elegido un camino más corto y con el riesgo de que al final sí se determine que existe una invasión de facultades. No vamos a saber la posible decisión de la Corte hasta que se hayan presentado esos litigios.

—¿Complicará la ley la actuación del instituto?

—Me preocupa la regulación de manera tan detallada, por ejemplo, las obligaciones para los preponderantes o para poder sustan-

cial tanto para telecomunicaciones como radiodifusión, o las medidas de propiedad cruzada. Están tan detalladas y limitadas en la ley que eso nos puede generar una restricción para actuar ante diversas condiciones de los mercados.

Es un punto preocupante que se hayan determinado estas reglas considerando las condiciones actuales de los mercados, cuando es evidente que esas condiciones

van a estar cambiando y dentro de tres años los mercados van a ser diferentes y, sin embargo, vamos a tener que seguir aplicando las mismas reglas.

—¿Ante esta situación será necesario hacer otra reforma hacia el futuro para adecuar la ley a las condiciones del mercado?

—Dentro de algunos años tendríamos un marco desactualizado que quizás ya no funcione o no sea eficiente, ése es el riesgo que yo veo, es de los riesgos principales. Y entonces se tendría que hacer otra reforma cuando el mercado haya cambiado. Cuando haya un desajuste en las normas se podría volver a trabajar en esta ley cuando pudiéramos haberla tenido más flexible desde el principio. En otros países se hacen revisiones periódicas a los marcos normativos.

—¿Está dispuesta a continuar como comisionada pese a estos defectos en la ley que afectarán desde el inicio al Instituto?

—Es importante recalcar que ésta es mi opinión personal como comisionada y estoy dispuesta a explicarla abiertamente en pro de la transparencia. Pero también respeto la decisión del pleno y la apoyo, aunque haya diferencias que son parte del trabajo diario, todos los comisionados buscamos los mismos objetivos y estoy dispuesta a dar lo mejor de mí para alcanzar esos objetivos.

Fecha 08.09.2014	Sección Negocios	Página pp-24
----------------------------	----------------------------	------------------------

"Dentro de algunos años tendríamos un marco desactualizado que quizás ya no funcione o no sea eficiente"

Trayectoria

María Elena Estavillo es comisionada del Ifetel. Tiene licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, maestría en Economía Matemática y doctorado en Ciencias Económicas por la Universidad de París X Nanterre, de Francia. En la SCT se desempeñó como directora general adjunta de Política de Telecomunicaciones y como asesora del subsecretario de Transporte en temas regulatorios. Ocupó los cargos de directora general adjunta de Investigaciones y de Concentraciones en la Comisión Federal de Competencia.

Resumen

La comisionada del Ifetel advierte que entidades como la Segob y la SCT invadirán las facultades del Ifetel, lo cual no tendrá arreglo debido a que el instituto no promoverá una controversia constitucional contra la reforma de telecomunicaciones. Además, aumentarán los litigios en el sector debido a que la ley se presta a diferentes interpretaciones, donde los casos terminarán por llegar a la SCJN. La comisionada añade que el riesgo de la nueva ley consiste en que es muy específica y poco flexible.